

**DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS  
ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Fecha 01.07.2025

Página 1 de 1

Sujeto Tributario

CHIP AAA0146YPEA

Nombre

Destino Hacendario

61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR

Tipo de Identificación

Copropiedad

No de Identificación

Tasa de interés

22,78%

Vigencia	Periodo	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2025	25A1	AAA0146YPEA	25011001686	FACTURACIÓN	05.01.2025	11.07.2025	Pago recibido	Valor del impo. Aj. Vig. Act.	0	62.000	0
TOTAL											
2024	24A1	AAA0146YPEA	24013426675	FACTURACIÓN	10.01.2024	14.06.2024	Pago recibido	Valor del impo. Aj. Vig. Act.	0	59.000	0
TOTAL											
2023	23A1	AAA0146YPEA	23010215394	FACTURACIÓN	09.05.2024	09.05.2024	Pago recibido	Intereses de mora	0	11.000	0
2023	23A1	AAA0146YPEA	23010215394	FACTURACIÓN	07.01.2023	14.07.2023	Pago recibido	Valor del impo. Aj. Vig. Act.	0	47.000	0
TOTAL											
2022	22A1	AAA0146YPEA	22014062841	FACTURACIÓN	21.03.2022	24.06.2022	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-4.000	0
2022	22A1	AAA0146YPEA	22014062841	FACTURACIÓN	21.03.2022	29.07.2022	Pago recibido	Valor del impo. Aj. Vig. Act.	0	44.000	0
TOTAL											

De: Externa\_Enviada\_Virtual  
A:  
Cc:  
Asunto: Respuesta radicado 2024ER117581O1 ANONIMO YC  
Fecha: miércoles, 2 de julio de 2025 08:25:38 a. m.  
Archivos adjuntos: [Image.png](#) [ESTADO DE CUENTA AAA0146YPEA.pdf](#)

---

Bogotá, 27 de junio del 2025

Señor  
NESTOR TINJACA  
Bogotá D.C.

**Asunto: Respuesta radicado 2024ER117581O1 - APLICACION DE PAGO 2018-2019**

Respetado señor NESTOR TINJACA

Reciba un cordial saludo de la Oficina de cobro, en atención a su solicitud, le informamos que hemos recibido sus pagos, por lo cual se han actualizado los estados de cuenta correspondientes al predio identificado con el chip AAA0146YPEA.

Le informamos que en la presente se encuentra adjunto el estado de cuenta correspondiente al predio en mención.

Es importante precisar que, la información obtenida en el estado de cuenta es susceptible de modificarse posteriormente, con ocasión de la incorporación de declaraciones, pagos y/o actos administrativos no aplicados en la cuenta corriente. Así mismo, la Administración se reserva las facultades de fiscalización, determinación y cobro.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX (601) 3385000.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic aquí:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA\\_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWDRRNfQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWDRRNfQSTAwOC4u)

Cordialmente,

OF. COBRO GENERAL

Dirección Distrital de Cobro Bogotá  
D.C.

Dirección: KR 30 25 90  
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311  
- Colombia



SECRETARÍA DE  
HACIENDA

Proyectó: J.D.C.C.

**DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS  
ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Fecha 27.06.2025

Página 1 de 2

Sujeto Tributario

CHIP

AAA0169RKDE

Nombre

Destino Hacendario

61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR

Tipo de Identificación

Copropiedad

No de Identificación

Tasa de interés

23,55%

Vigencia	Periodo	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2025	25A1	AAA0169RKDE	25010490430	FACTURACIÓN	04.01.2025	25.04.2025	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-3.000	0
2025	25A1	AAA0169RKDE	25010490430	FACTURACIÓN	04.01.2025	11.07.2025	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	26.000	0
								TOTAL	0	23.000	0
2024	24A1	AAA0169RKDE	24013442349	FACTURACIÓN	10.01.2024	26.04.2024	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-3.000	0
2024	24A1	AAA0169RKDE	24013442349	FACTURACIÓN	10.01.2024	14.06.2024	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	25.000	0
								TOTAL	0	22.000	0
2023	23A1	AAA0169RKDE	23012566782	FACTURACIÓN	13.01.2023	12.05.2023	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-2.000	0
2023	23A1	AAA0169RKDE	23012566782	FACTURACIÓN	13.01.2023	14.07.2023	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	23.000	0
								TOTAL	0	21.000	0
2022	22A1	AAA0169RKDE	22014395136	FACTURACIÓN	09.10.2024	21.10.2024	Anular compensación	Anul.compensación/anulación	0	-21.000	0
2022	22A1	AAA0169RKDE	22014395136	FACTURACIÓN	09.10.2024	09.10.2024	Pago recibido	Intereses de mora	0	2.000	0
2022	22A1	AAA0169RKDE	22014395136	FACTURACIÓN	22.03.2022	29.07.2022	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	21.000	0
								TOTAL	0	2.000	0
2020	20A1	AAA0169RKDE	20010690965	FACTURACIÓN	12.09.2020	11.09.2020	Pago recibido	MIG Impo. Predial Urbano	0	20.000	0
2020	20A1	AAA0169RKDE	20010690965	FACTURACIÓN	09.10.2024	21.10.2024	Anular compensación	Anul.compensación/anulación	0	-20.000	0
2020	20A1	AAA0169RKDE	20010690965	FACTURACIÓN	09.10.2024	09.10.2024	Pago recibido	Intereses de mora	0	4.000	0
								TOTAL	0	4.000	0



## DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 27.06.2025

Página 2 de 2

Sujeto Tributario  
Nombre  
Tipo de Identificación  
No de Identificación

CHIP	AAA0169RKDE
Destino Hacendario	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR
Copropiedad	
Tasa de interés	23,55%

**De:** [Externa Enviada Virtual](#)  
**A:** [REDACTED]  
**Cc:** [REDACTED]  
**Asunto:** 2024ER265136O1 ANONIMO HR  
**Fecha:** viernes, 27 de junio de 2025 04:09:24 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [AAA0169RKDE\\_INICIAL.pdf](#)

---

Bogotá, 27 de junio del 2025

Señor  
JUAN DAVID GÓMEZ GUZMAN  
CC 1023938262

**Asunto: Respuesta radicado 2024ER265136O1 y/o SDQS 4604532024 JB, aplicación pagos**

Respetado Sr. Gómez:

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

En respuesta a su solicitud, relacionada con: favor validar la aplicación de pagos de impuesto 'predial para la vigencia 2020, le informamos que:

Consultados nuestros sistemas de información, el señor **LUIS ALIRIO LOPEZ MARTINEZ** con C.C. No. **19469020** propietario del predio identificado con chip AAA0169RKDE, a la fecha de consulta **NO** registra deudas, en consecuencia, a la fecha no tiene en curso procesos administrativos de cobro, ni se han decretado medidas cautelares sobre el mismo.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos de fiscalización que puede realizar esta Secretaría desde la Dirección Distrital de Impuestos, para determinar la omisión o inexactitud en el pago de los impuestos, situaciones que pueden modificar lo aquí informado.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos>.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX (601) 3385000.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic [Aquí:](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?Aqui) <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?Aqui>

[id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA\\_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](#)

Cordialmente,

OFICINA DE COBRO GENERAL

Dirección Distrital de Cobro Bogotá  
D.C.

Dirección: KR 30 25 90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311  
– Colombia

Proyectó: A.G.J

**DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS**  
**ESTADO DE CUENTA IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES**

Fecha 10.06.2025

Página 1 de 1

Sujeto Tributario

Placa JEX608

Nombre

Marca/Línea VOLKSWAGEN / VOYAGE COMFORTL

Tipo de Identificación

Modelo 2017

No de Identificación

Tasa de interés 23,55%

Vigencia	Periodo	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2025	25A1	JEX608	25031640929	FACTURACIÓN	20.01.2025	16.05.2025		Dcto Pronto Pago Vehicular	-45.000	0	0
2025	25A1	JEX608	25031640929	FACTURACIÓN	20.01.2025	25.07.2025		Veh. Semaf. Vig. Actual	95.000	0	0
2025	25A1	JEX608	25031640929	FACTURACIÓN	20.01.2025	25.07.2025		Veh. Aut. Vig. Actual	449.000	0	0
								TOTAL	499.000	0	0
2024	24A1	JEX608	24031679415	FACTURACIÓN	02.12.2024	02.12.2024	Pago recibido	Intereses de mora	0	45.000	0
2024	24A1	JEX608	24031679415	FACTURACIÓN	16.01.2024	28.06.2024	Pago recibido	Veh. Semaf. Vig. Actual	0	87.000	0
2024	24A1	JEX608	24031679415	FACTURACIÓN	16.01.2024	28.06.2024	Pago recibido	Veh. Aut. Vig. Actual	0	427.000	0
								TOTAL	0	559.000	0
2023	23A1	JEX608	23037320752	FACTURACIÓN	31.01.2023	28.07.2023	Pago recibido	Veh. Semaf. Vig. Actual	0	77.000	0
2023	23A1	JEX608	23037320752	FACTURACIÓN	31.01.2023	28.07.2023	Pago recibido	Veh. Aut. Vig. Actual	0	406.000	0
								TOTAL	0	483.000	0
2022	22A1	JEX608	22034519073	FACTURACIÓN	15.11.2024	15.11.2024	Pago recibido	Intereses de mora	0	39.000	0
2022	22A1	JEX608	22034519073	FACTURACIÓN	26.04.2022	26.08.2022	Pago recibido	Veh. Semaf. Vig. Actual	0	67.000	0
2022	22A1	JEX608	22034519073	FACTURACIÓN	26.04.2022	26.08.2022	Pago recibido	Veh. Aut. Vig. Actual	0	342.000	0
								TOTAL	0	448.000	0

**De:** [REDACTED]  
**A:** [REDACTED]  
**Asunto:** RV: Respuesta radicado 2024ER306512O1 (Cuentas corrientes - 51721720)  
**Fecha:** jueves, 12 de junio de 2025 01:42:55 p. m.  
**Archivos adjuntos:** [image.png](#)  
[image.png](#)  
[2024ER306512O1- EC ACTUALIZADO.pdf](#)

---

Buenas tardes [REDACTED],

Cordial saludo,

Me permito informar que, tras realizar el envío de la comunicación correspondiente, se presentó una falla en la entrega al correo electrónico suministrado por el contribuyente. Adicionalmente, no se cuenta con otras direcciones de correo electrónico registradas para completar la notificación por este medio.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, solicito se proceda con la **publicación de la comunicación** respectiva, a efectos de garantizar la debida notificación y continuidad del trámite.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

**De:** [REDACTED]  
**Enviado:** martes, 10 de junio de 2025 15:02  
**Para:** Externa\_Enviada\_Virtual <externa\_enviada\_virtual@shd.gov.co>  
**Cc:** [REDACTED]  
**Asunto:** Respuesta radicado 2024ER306512O1 (Cuentas corrientes - 51721720)

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2025.

Señora  
**BLANCA CACEREZ MUÑOZ**  
[blankitacaceres1963@gmail.com](mailto:blankitacaceres1963@gmail.com)  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: Respuesta radicado 2024ER306512O1 (Cuentas corrientes - 51721720)**

Respetada señora Blanca:

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda. En relación a su petición “*solicito realizar la aplicación de pago para el JEX608 para la vigencia del año 2017, ya que, al no estar aplicado el pago, figuro como moroso*”, este despacho se permite informar que:

Consultados nuestros sistemas de información tributaria a la presente fecha se evidencia que el pago realizado al impuesto vehicular correspondiente al objeto identificado con placa **JEX608**, para la vigencia **2017**, se encuentra correctamente aplicado en nuestro sistema, y no presenta deuda o saldos pendientes de pago para esta vigencia. Se adjunta estado de cuenta para su conocimiento.

Es importante precisar que la información contenida en los estados de cuenta puede ser susceptible a modificaciones posteriormente, debido a la incorporación de declaraciones, pagos y/o actos administrativos que no hayan sido aplicados en la cuenta corriente. Asimismo, la Administración se reserva las facultades de fiscalización, determinación y cobro de las declaraciones presentadas por el contribuyente.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, para futuras peticiones, quejas,

reclamos y/o sugerencias puede autorizar a las entidades para responder vía correo electrónico, incluyendo en la petición su e-mail. También puede radicar sus requerimientos dirigidos a Secretaría Distrital de Hacienda a través del correo electrónico [radicacionhaciendabogota@shd.gov.co](mailto:radicacionhaciendabogota@shd.gov.co).

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las demás dependencias de la Dirección Distrital de Cobro, Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación, corrección y cobro que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente.

Tenga en cuenta que, para acceder a las nuevas funcionalidades de nuestro sistema, los contribuyentes deberán estar registrados en la nueva **OFICINA VIRTUAL**, por lo que le invitamos a realizar su registro en el siguiente enlace <https://nuevaoficinavirtual.shd.gov.co/bogota/es/login> donde podrá consultar sus estados de cuenta, pagos realizados y descargar facturas.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX (601) 3385000.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos>. Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic Aquí: [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjuaAL374npYljTn71GnH1jA\\_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjuaAL374npYljTn71GnH1jA_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,



**SECRETARÍA DE  
HACIENDA**

**Oficina de Cobro General**

Dirección Distrital de Cobro

**Secretaría Distrital  
de Hacienda**

Dirección: KR 30 25 90

Bogotá, D.C. - Código Postal

111311 – Colombia

Teléfono: (571) 3385772

Proyectó: Paula Alejandra Ruiz Fajardo.

**Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!**

**ADVERTENCIA:** Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original.

Bogotá D.C., 3 de julio de 2025

Señora

**MARISOL FONTECHA FONTECHA**

[SACAMOFO@HOTMAIL.COM](mailto:SACAMOFO@HOTMAIL.COM)

Ciudad

**Asunto: Respuesta radicado 2024ER307791O1**

Respetada señora MARISOL:

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

Reciba un cordial saludo de la oficina de cobro, en respuesta al comunicado del asunto, a través del cual solicita la prescripción de la acción de cobro del impuesto predial del chip AAA0077NAKC para las vigencias anteriores al año 2019, le informamos que no es posible acceder a su solicitud.

Lo anterior por cuanto, la administración Distrital sigue lo establecido en el Artículo 137 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, que remite a los artículos 817 y 818 del Estatuto Tributario Nacional -ETN-, que señalan que la acción de cobro prescribe en un plazo de cinco (5) años, contados desde diferentes momentos dependiendo de la situación: **ya sea desde la fecha de vencimiento para declarar y pagar en tiempo**, desde la presentación de declaraciones extemporáneas o correcciones, o desde la fecha de ejecutoria del acto administrativo de determinación o discusión de la obligación.

Además, señalan que este plazo puede interrumpirse o suspenderse en ciertos casos, **como cuando se notifica el mandamiento de pago**, se otorgan facilidades de pago, se admite una solicitud de concordato o se declara una liquidación forzosa administrativa. Cuando esto sucede, **el conteo del plazo se reinicia desde el día siguiente a la interrupción**.

En el caso que nos ocupa, para las vigencias 2013;2014;2016;2017 se profirió **el Mandamiento de Pago No. DCO- 73593 del 15/12/2021**, mismo que fue notificado el 07/06/2022.

Para la vigencia 2011 se profirió **el Mandamiento de Pago No. DCO- 067065 del 10/12/2021**, mismo que fue notificado el 07.06.2022.

Para la vigencia 2015 se profirió el **Mandamiento de Pago No. DCO- 010205 del 11/06/2020**, mismo que fue notificado el 01/02/2021

Para la vigencia 2019 se profirió el **Mandamiento de Pago No. DCO-099896 del 30 de Agosto del 2024**, mismo que fue notificado el 17/01/2025.

Por lo cual el **término de la prescripción se interrumpió y se reinició nuevamente a partir de la notificación de los enunciados mandamientos de pago.**

Consulte el **estado de su obligación, liquide y pague en línea** a través del siguiente enlace de nuestro sitio web: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/cero-deudas-con-bogota> en donde encontrará los siguientes iconos de acceso:



Recuerde que en cualquier momento puede solicitar una facilidad para el pago siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener un saldo por concepto de impuesto, sanción e intereses de mora superior a \$1.155.200
- No estar reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado por incumplimiento de acuerdo de pago
- Diligenciar y firmar el formulario dispuesto en la página web, indicando plazo y periodicidad de las cuotas, que no pueden superar cinco (5) años.
- Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del deudor.
- Adjuntar soporte del pago de la **cuota inicial correspondiente al 10% del saldo total de las obligaciones** (capital + sanciones + intereses)
- El pago de la primera cuota será a los 45 días siguientes a la aprobación de la facilidad de pago.

Reciba más información o descargue el formulario en siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/tramites/facilidades-de-pago-para-los-deudores-de-obligaciones-tributarias>; podrá radicar la solicitud con el lleno de los requisitos a través de **radicacionhaciendabogota@shd.gov.co**. Tenga en cuenta que la suscripción de la facilidad de pago no suspende la causación de intereses moratorios.

Ofrecemos excusas por responder la solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos. Si tiene dudas adicionales contacte a nuestros asistentes virtuales en la línea de WhatsApp **3057978608** <https://wa.me/573057978608>.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos>.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX (601) **3385000**.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic [Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjuaUL374npYIiTn71GnH1jAOxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjuaUL374npYIiTn71GnH1jAOxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,



**SECRETARÍA DE  
HACIENDA**

#### OFICINA DE COBRO ESPECIALIZADO

Dirección Distrital de Cobro Bogotá D.C.

Dirección: KR 30 25 90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia

Proyectó: L.E.P.A



Pública Clasificada

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18.06.2025 21:20:38  
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE360169O1 Fol: 1 Anex: 0  
ORIGEN:OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
DESTINO:JOSE ANTONIO LOZANO ROBAYO / JOSE LOZANO  
ASUNTO: Respuesta al radicado 2024ER317147O1 del 05/05/2025  
OBS: VENTANILLA AMERICAS



Código de la serie/subserie 222000-119

Señor

**JOSE LOZANO**

[notienecorreo@hotmail.com](mailto:notienecorreo@hotmail.com)

Bogotá

Tipología documental Respuesta PQRS

### Asunto: Respuesta radicado 2024ER317147O1 -2025EE360169O1

Respetado Señor:

En respuesta a su solicitud, relacionada con " Yo José Antonio Lozano Robayo identificado con cédula de ciudadanía # 79050199 de la Mesa Cundinamarca, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar eximir la deuda que se me adjudica por hacer referencia que soy propietario de diferentes predios no siendo cierto ya que solo soy propietario del predio número de referencia 24014002501, formulario número 2024001011840003559, CHIP AAA0283TEUZ dirección Calle 55 sur # 82B- 69 IN 58, matrícula inmobiliaria 050S40793109 el cual se encuentra a paz y salvo con el impuesto predial hasta el año 2024 que fue pago el día 12 de abril del mismo. Le informamos que:

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía. Se revisa la información aportada, en efecto el predio se encuentra al día de obligaciones tributarias, lo invitamos a que ingrese a su oficina virtual por la opción ""Facturas o Declaraciones "" puede descargar los recibos de pago o por la opción "Consultas" puede generar su certificación de pago y estados de cuenta con el fin de que pueda estar al pendiente de sus impuestos, también están disponibles nuestros otros canales de atención al ciudadano con el fin de resolver su solicitud.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>. Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD

Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del Servicio

Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías

Jefe de Oficina

Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por:

Proyectado por: Kathy Gissel Mejía Torres - Técnico Operativo

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**De:** Externa Enviada Virtual  
**A:** [REDACTED]  
**Cc:** [REDACTED]  
**Asunto:** Respuesta radicado 2024ER320219O1  
**Fecha:** jueves, 3 de julio de 2025 01:11:11 p. m.

---

**Bogotá, 03 de julio del 2025**

Señora

BLANCA NUBIA HIGUERA CAICEDO

CC 51767278

Email:

**Asunto: Respuesta radicado 2024ER320219O1, solicitud prescripción**

Respetada Sra. Higuera:

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Cobro General, de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la secretaría Distrital de Hacienda. En respuesta con su petición, en la cual solicita: la prescripción de la obligación por concepto de impuesto predial para el chip AAA0003ZTLF, correspondiente a la vigencia 2017, este despacho se permite informar que:

No es posible aplicar a una prescripción de la obligación, el proceso se encuentra activo, por lo tanto, es importante que se acerque a la oficina de notificaciones para conocer el mandamiento de proferido para el cobro de las obligaciones correspondientes, resolución pago No DCO102259 del 17/11/2022 mediante la cual el proceso de cobro se extiende en otros cinco años.

Tenga en cuenta que, para acceder a las nuevas funcionalidades de nuestro sistema, los contribuyentes deberán estar registrados en la nueva **OFICINA VIRTUAL**, por lo que le invitamos a realizar su registro en el siguiente enlace <https://nuevaoficinavirtual.shd.gov.co/bogota/es/login> donde podrá consultar sus estados de cuenta, pagos realizados y descargar facturas.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, para futuras peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias puede autorizar a las entidades para responder vía correo electrónico, incluyendo en la petición su e-mail. También puede radicar sus requerimientos dirigidos a Secretaría Distrital de Hacienda a través del correo electrónico [radicacionhaciendabogota@shd.gov.co](mailto:radicacionhaciendabogota@shd.gov.co).

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX (601) 3385000.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos>. Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic [Aquí:](#) <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jAOxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u>

Cordialmente,



OFICINA DE DEPURACION  
CARTERA

Dirección Distrital de Cobro Bogotá  
D.C.

Dirección: KR 30 25 90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311  
– Colombia

Proyectó: A.G.J

**DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS  
ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Fecha 27.06.2025

Página 1 de 1

Sujeto Tributario

CHIP AAA0015ROYN

Nombre

Destino Hacendario

61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR

Tipo de Identificación

Copropiedad

No de Identificación

Tasa de interés

23,55%

Vigencia	Periodo	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2025	25A1	AAA0015ROYN	25010017787	FACTURACIÓN	03.01.2025	25.04.2025		Dcsto Pronto Pago Predial	-34.000	0	0
2025	25A1	AAA0015ROYN	25010017787	FACTURACIÓN	03.01.2025	11.07.2025		Valor del impto. Aj. Vig. Act.	343.000	0	0
								TOTAL	309.000	0	0
2024	24A1	AAA0015ROYN	24010166366	FACTURACIÓN	27.06.2025	27.06.2025		Intereses de mora	76.000	0	0
2024	24A1	AAA0015ROYN	24010166366	FACTURACIÓN	02.01.2024	26.04.2024		Dcsto Pronto Pago Predial	-31.000	0	0
2024	24A1	AAA0015ROYN	24010166366	FACTURACIÓN	02.01.2024	14.06.2024		Valor del impto. Aj. Vig. Act.	311.000	0	0
								TOTAL	356.000	0	0
2023	23A1	AAA0015ROYN	23012413378	FACTURACIÓN	27.06.2025	27.06.2025		Intereses de mora	124.000	0	0
2023	23A1	AAA0015ROYN	23012413378	FACTURACIÓN	13.01.2023	12.05.2023		Dcsto Pronto Pago Predial	-27.000	0	0
2023	23A1	AAA0015ROYN	23012413378	FACTURACIÓN	13.01.2023	14.07.2023		Valor del impto. Aj. Vig. Act.	270.000	0	0
								TOTAL	367.000	0	0
2022	22A1	AAA0015ROYN	22010033508	MIGRACIÓN	17.01.2022	29.01.2022	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-24.000	0
2022	22A1	AAA0015ROYN	22010033508	MIGRACIÓN	17.01.2022	07.03.2022	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	235.000	0
								TOTAL	0	211.000	0

**DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS  
ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Fecha 27.06.2025

Página 1 de 1

Sujeto Tributario

CHIP AAA0015ROZE

Nombre

Destino Hacendario

61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR

Tipo de Identificación

Copropiedad

No de Identificación

Tasa de interés

23,55%

Vigencia	Periodo	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2025	25A1	AAA0015ROZE	25012040950	FACTURACIÓN	07.01.2025	25.04.2025		Dcsto Pronto Pago Predial	-34.000	0	0
2025	25A1	AAA0015ROZE	25012040950	FACTURACIÓN	07.01.2025	11.07.2025		Valor del impto. Aj. Vig. Act.	336.000	0	0
								TOTAL	302.000	0	0
2024	24A1	AAA0015ROZE	24010169738	FACTURACIÓN	27.06.2025	27.06.2025		Intereses de mora	74.000	0	0
2024	24A1	AAA0015ROZE	24010169738	FACTURACIÓN	02.01.2024	26.04.2024		Dcsto Pronto Pago Predial	-31.000	0	0
2024	24A1	AAA0015ROZE	24010169738	FACTURACIÓN	02.01.2024	14.06.2024		Valor del impto. Aj. Vig. Act.	305.000	0	0
								TOTAL	348.000	0	0
2023	23A1	AAA0015ROZE	23012369059	FACTURACIÓN	27.06.2025	27.06.2025		Intereses de mora	122.000	0	0
2023	23A1	AAA0015ROZE	23012369059	FACTURACIÓN	13.01.2023	12.05.2023		Dcsto Pronto Pago Predial	-27.000	0	0
2023	23A1	AAA0015ROZE	23012369059	FACTURACIÓN	13.01.2023	14.07.2023		Valor del impto. Aj. Vig. Act.	265.000	0	0
								TOTAL	360.000	0	0
2022	22A1	AAA0015ROZE	22010033550	MIGRACIÓN	17.01.2022	29.01.2022	Pago recibido	Dcsto Pronto Pago Predial	0	-23.000	0
2022	22A1	AAA0015ROZE	22010033550	MIGRACIÓN	17.01.2022	07.03.2022	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	230.000	0
								TOTAL	0	207.000	0

Bogotá, 27 de junio de 2025

Señora  
**MARIA FLOR CASTIBLANCO BUITRAGO**  
[ANGELICAROMEROCASTIBLANCO@HOTMAIL.COM](mailto:ANGELICAROMEROCASTIBLANCO@HOTMAIL.COM)  
Ciudad

**Asunto: Respuesta radicado 2024ER321218O1 – “Solicitud Facilidad de Pago”**

Respetada Señora MARIA FLOR:

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Cobro Tributario, en atención a su solicitud, relacionada con la solicitud de facilidad de pago respecto al impuesto predial correspondiente al inmueble identificado con Chip No. AAA0167LWOM; Le informamos que:

Una vez consultados los soportes anexos a su solicitud, se evidencia que dentro del formato de solicitud de facilidad de pago la contribuyente no diligenció la totalidad de las obligaciones tributarias en mora, ya que dentro del sistema figura en calidad de copropietaria de los predios identificados con Chip No. AAA0015ROZE y AAA0015ROYN, los cuales presentan deuda. Es indispensable que aporte completamente diligenciado el formato con la totalidad de obligaciones en mora, a efectos de evaluar su requerimiento.

<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>					
Utilice un anexo con la información relacionada a continuación, si la cantidad de obligaciones excede el siguiente espacio:					
TIPO DE IMPUESTO	CHIP (Predial)	Nº MATRICULA INMOBILIARIA (Predial)	No. PLACA (Vehículo)	No. LICENCIA CONSTITUCIÓN (Delitos Urbanos)	IMPUESTO UNIFICADO (Predial)
predial	AAA	050540365115			2018
predial	AAA	050540365115			2019
predial	AAA	050540365115			2023
predial	AAA	050540365115			2024

Nota: ICA corresponde a al impuesto Industria y Comercio, Avisos y Tableros  
RETEICA corresponde a Retención del impuesto de Industria y Comercio  
AZAR corresponde al impuesto de Azar y Espectáculos

PREDIAL corresponde a al impuesto Predial Unificado  
VEHICULOS corresponde a al impuesto de Vehículos Automotores  
DELINCUENCIA corresponde al impuesto de Delincuencia Urbana

Para su conocimiento, nos permitimos informar el marco general del la facilidad de pago y los requisitos para solicitarla:

El **Sistema de Facilidad de Pago** es un mecanismo que solicita el contribuyente a nombre propio o a través de un tercero para poder pagar sus obligaciones tributarias en unos tiempos acordados; el contribuyente y/o ciudadano deberá realizar un pago inicial correspondiente al **10%** del total de las obligaciones pendientes.

**Tenga en cuenta que las Facilidades de Pago no son otorgables parcialmente, por tanto, la solicitud deberá agrupar todas las deudas vigentes y deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

✓ NO debe estar reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado -BDME- por incumplimiento de acuerdo de pago.

✓ Diligenciar y firmar el formulario dispuesto en la página web. Donde indique Plazo y Periodicidad de las cuotas.

✓ Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del deudor.

✓ Adjuntar soporte del pago de la cuota inicial correspondiente al 10% del saldo total de las obligaciones (capital + sanciones + intereses)

✓ El pago de la primera cuota es a los 45 días siguientes a la aprobación de la facilidad de pago.

Cabe anotar que cuando realice la solicitud de facilidad de pago deberá allegar los documentos completos con el objetivo de validar y tramitar su petición, este deberá ser radicado en el correo electrónico [radicacionhaciendabogota@shd.gov.co](mailto:radicacionhaciendabogota@shd.gov.co)

En caso de no ser completados los requisitos, se aplicará lo preceptuado en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece:

*"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición."*

*Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.*

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."*

Adicionalmente, debe tener en cuenta que:

- ✓ Si ha incumplido con acuerdos de pago ante otras entidades públicas o territoriales, no se le podrá conceder la facilidad de pago solicitada. Es necesario que la vigencia y/o período gravable NO esté omisa. Para ello debe existir un saldo pendiente de pago asociado a las vigencias por las cuales se adelante el trámite de la facilidad de pago; esto es, que existan declaraciones presentadas sin pago o con pago parcial.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos de fiscalización que puede realizar esta Secretaría desde la Dirección Distrital de Impuestos, para determinar la omisión o inexactitud en el pago de los impuestos, situaciones que pueden modificar lo aquí informado.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX (601) 3385000.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic [AQUÍ](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jAOxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u): <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jAOxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u>

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

OFICINA DE COBRO GENERAL  
Dirección Distrital de Cobro Bogotá D.C.  
Dirección: KR 30 25 90  
Bogotá, D.C. - Código Postal 11131  
Colombia

Proyectó: L.E.P.A

Bogotá, D. C., 9 de julio de 2025

Señora

**GLORIA AMPARO SANCHEZ AGUDELO**

[VIRTUOSAG2@HOTMAIL.COM](mailto:VIRTUOSAG2@HOTMAIL.COM)

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta radicado 2024ER32964501 – “DERECHO DE PETICIÓN”**

Respetada Señora GLORIA AMPARO:

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

Reciba un cordial saludo de la Oficina de cobro, en respuesta a su solicitud relacionada con la exoneración del pago de los impuestos que de un lote vacío en zona de alto riesgo localizado en Ciudad Bolívar como lo certifica el IDGER, identificado con Chip No. AAA0026FNNN; cordialmente le informamos una vez verificado en los sistemas de la Secretaría Distrital de Hacienda respecto al inmueble identificado chip No. AAA0026FNNN, se encuentra que dentro del registro figura en calidad de responsable tributaria la señora GLORIA AMPARO SANCHEZ AGUDELO, identificada con c.c. No. 52240733.

Objeto Contrato		Número ID	Objeto Contrato						
Chip	AAA0026FNNN	Contribuyente	00000000000011439223						
Matrícula Inmobiliaria	050500000000		Fecha de Consulta 09-07-2025						
<a href="#">Datos Básicos</a> <a href="#">Datos Jurídicos</a> <a href="#">Datos Económicos</a> <a href="#">Datos Fisicos</a> <a href="#">Marcas</a> <a href="#">Información Adicional</a> <a href="#">Liquidación</a>									
<b>Copropietarios</b>									
Sujeto BP	Tipo doc. Número D.	Nombre/Descripción de la calidad	Ind. %Propiedad	Descripción Fuente Propietario	FecCopDes	FecCopHas	Creado	Creado el	Creado a las Por Mo.
1005752529	CC	52240733 GLORIA ... POSEEDOR(3)	X	100,000000 CATASTRO(2)	01.01.2014	31.12.9999	MSGCORE	24.09.2021	00:00:00

Así mismo, se procedió a validar en la base de datos de Catastro Distrital y se encontró que el inmueble de la referencia está clasificado con destino NO URBANIZABLE/PROTEGIDO. Sin embargo, continúa en estado activo y con registro de titularidad a nombre de la peticionaria.

AMBITOS - INFORMACION GENERAL DEL PREDIO										TEAFCD - CONSULTA GENERAL DE PREDIOS - S.LLC.			CCONOLEMB	
0-07-2025														
Direccion Actual	CL 70H SUR 18J 34	Anterior	CL 72B SUR 18J 34											
Cedula Catastral	002539290600000000	CHIP	AAA0026FNNN											
Codigo Sector	002539 29 06 000 00000	Codigo Dirección	19996210000006037											
Localidad	19. CIUDAD BOLIVAR	Barrio	SAN RAFAEL											
Parte Cuenta	0	D.S/T												
Vigencia Formaci	1.999	Vigencias Actualizac	2004 2011	Zona Postal	111951	Max. Numero Pl	0							
Fecha Inscripcion	30/11/1998	Fecha Actualizacion	31/12/2024	Marcas Formaci		Año/Número Radicacion/No/Número Resolucion								
Certifica Cabida L:		Tipología												
C Identificacion Documento PROMESA COM Tipo Propiedad		Propietario Nota/Juzg PARTICULAR		#Pronie.	%Conven.	Poseedor	Interrelacionado SNR							
52240733 1 21/11/2007 6		GLORIA AMPARO SANCHEZ AGUDELO 01		1	1	S								
Area M2 Terreno		Destino Catastral Terreno Valor M2 Terreno		Estrato Área (m2)	Marca PH Valor (m2)	Clase Predio NPH								
76.50		NO URBANIZADO SUELO PROTEG Parcial Terreno		00	00	00								
Área M2 Terreno		Construcción		Valor Parcial Construcción	Valor Avulso Vigencia									
350.057.521		26.779.400.28		00	00	00	26.779.000	2025	23.834.000		2024			
Avaluo Especial NO Mutación Rad Pendientes Restricciones		Rev. Instancia 99 FORMACIÓN + ACTUALIZACION de 31.12.177 CERTIFICACION CAS		Marca autoavaluo Fecha	31/12/2024	Radicacion	2024	1251663	RECLAMADA					
<a href="#">Propietarios</a> <a href="#">P. Cuenta</a> <a href="#">Avales</a> <a href="#">Hist.Mut.</a> <a href="#">Restric</a> <a href="#">Caratula...</a> <a href="#">Boletin</a> <a href="#">Inf.Documentos</a> <a href="#">Log Cabida y L...</a> <a href="#">Consultar</a> <a href="#">Dir S/T</a> <a href="#">Calificac...</a> <a href="#">Borres</a> <a href="#">Marcas Avales</a> <a href="#">Notariado</a> <a href="#">Pagos</a> <a href="#">Salir</a>														

De lo anterior, se puede encontrar que a la fecha la responsable tributaria del impuesto predial del inmueble identificado con Chip No. AAA0026FNNN es la señora GLORIA AMPARO SANCHEZ AGUDELO.

Es importante mencionar que a pesar de que el inmueble figure con destino no urbanizable, este hecho no exime a la contribuyente del pago del impuesto predial mientras figure en calidad de propietaria/poseedora del inmueble.

Las normas vigentes establecen que los predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable no están exentos del pago del impuesto predial. Sin embargo, pueden pagar impuesto predial como no urbanizables, aplicando una tarifa reducida de 4 por mil, así lo señala el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. Para más información puede consultar la normatividad en el portal web: [Preguntas frecuentes | Secretaría Distrital de Hacienda](#)

Los artículos 14, 15 y 16 del Decreto Distrital No. 352 de 2002, establecen:

*“ART. 14. Hecho generador. El impuesto predial unificado, es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Distrito Capital de Bogotá y se genera por la existencia del predio.”*

*“ART. 15. Causación. El impuesto predial unificado se causa el 1º de enero del respectivo año gravable.”*

De esta manera damos respuesta a su solicitud.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de

atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX (601) 3385000.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic Aquí: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jAOxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u>

-

Atentamente;



**SECRETARÍA DE  
HACIENDA**

#### **OFICINA DE COBRO GENERAL**

Dirección Distrital de Cobro

**Secretaría Distrital de Hacienda**

Dirección: KR 30 25 90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 –  
Colombia

Teléfono: (571) 3385772

Proyectó: L.E.P.A

---



## Reporte de Obligaciones Pendientes

Id de reporte: 10003024530000000000001283712020250617163141

Fecha: 17/06/2025

Hora: 16:31:41

### La Secretaría Distrital de Hacienda

informa que:

El predio identificado con el Chip AAA0275EBDE se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE HACIENDA



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11.06.2025 13:05:55  
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE332819O1 Fol: 3 Anex: 1  
**ORIGEN:**OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ  
MACIAS  
**DESTINO:**JOAQUIN EMILIO ATEHORTUA AGUDELO /  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2024ER344276O1  
**OBS:** VENTANILLA CAD



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor

**JOAQUÍN EMILIO ATEHORTUA AGUDELO**  
[joquinemilio45@hotmail.com](mailto:joquinemilio45@hotmail.com)

**Asunto: Respuesta radicado 2024ER344276O1 - 2025EE332819O1**

Respetado señor Atehortúa,

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

En respuesta a su solicitud, relacionada con:

1. Solicitar la actualización del propietario del siguiente bien inmueble; PARQUEADERO N° 121 CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE GRANADA IV PH, ubicado en la calle 78 b# 120 - 87 PQ 121 (dirección catastral). Barrio Gran Granada de la ciudad de Bogotá. Folio de Matrícula Inmobiliaria 50c-2092258 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, chip AAA0275EBDE y Cédula Catastral 00566311010050'1001.
2. Certificado de obligaciones pendientes PARQUEADERO N° 121 CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE GRANADA IV PH, con Matrícula Inmobiliaria 50c 2092258/ CHIP AAA0275EBDE.
3. Paz y Salvo de pago de impuesto predial de los inmuebles identificados así:  
A) Matrícula Inmobiliaria 50C-2092004/ CHIP AAA0275EMRU  
B) Matrícula Inmobiliaria 50C-2092268 / CHIP AAA0275EBPA  
C) Matrícula Inmobiliaria 50C-2092131 / CHIP AAA0275EFNX
4. Paz y Salvo IDÚ de los inmuebles descritos en este documento.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública Clasificada

Le indicamos respecto a su solicitud del punto 1, una vez validado en el sistema de información tributaria, se evidencia que su solicitud ha sido debidamente atendida. En efecto, se genera actualización del propietario para el bien inmueble con CHIP AAA0275EBDE a nombre de JOAQUIN EMILIO ATEHORTUA AGUDELO con C.C. No. 71665047, en conformidad con el certificado de tradición y libertad y de acuerdo con la imagen adjunta.

Chip	AAA0275EBDE	Número ID	Objeto Contrato	00000000000012837120
Matrícula Inmobiliaria	050C02092258	Contribuyente	Fecha de Consulta	11.06.2025

Con respecto al punto 2, se anexa a la presente respuesta el reporte de obligaciones pendientes del predio con CHIP AAA0275EBDE.

De acuerdo con el punto 3, remitir la paz y salvo, de los predios AAA0275EMRU, AAA0275EBPA y AAA0275EFNX, en el sistema de información tributaria, los predios no registran a su nombre. La información tributaria distrital está amparada por la más estricta reserva y al verificar la solicitud no se encontró documento que acredite la calidad para actuar, en este caso la copia del documento de identificación del propietario y adicional en calidad de tercero, es necesario carta de autorización.

Es importante mencionar el paz y salvo fue eliminado, de conformidad con lo regulado en el artículo 160 del decreto distrital 807 de 1993, Artículo 160 Eliminación del Paz y Salvo. “Eliminase el certificado de paz y salvo por los Impuestos y contribuciones distritales”.

Debido a lo anterior la Secretaría de Hacienda Distrital genera el reporte de obligaciones pendientes.

En su solicitud del punto 4, que hace referencia a paz y salvo de los predios con el IDU, debe hacer la solicitud directamente con la entidad debido a que no es de la competencia de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública Clasificada

Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Reiteramos nuestro compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Cordial Saludo

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por: Sandy Yaneth Manrique Rocha - Agente profesional  
Proyectado por: Claudia Marcela Romero Celis - Agente general

[www.haciendabogota.gov.co](https://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada  
 Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señora

**MIRYAM CASTILLO ALFONSO**  
[miryamkspillo26@gmail.com](mailto:miryamkspillo26@gmail.com)

Asunto: Respuesta radicado **2024ER344467O1 - 2025EE350064O1**

Respetada Señora Myriam,

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

En respuesta a su solicitud, relacionada con “Solicitud de actualización de propietarios e inclusión en recibo de pago del impuesto predial”, le informamos que:

Su petición fue debidamente atendida, al validar en el sistema de información tributaria, los datos jurídicos del predio del bien inmueble identificado con CHIP AAA0148ZXAW y matrícula inmobiliaria 050S40016900, los propietarios son MIRYAM CASTILLO ALFONSO con C.C. No. 33675095 y MELQUIADES LOPEZ MARTINEZ con C.C. No. 5642021, conforme se aprecia en la imagen adjunta.

Objeto Contrato																																																						
Chip	AAA0148ZXAW			Número ID																																																		
Matrícula Inmobiliaria	050S40016900			Contribuyente																																																		
Datos Básicos		Datos Jurídicos		Datos Económicos		Datos Físicos	Marcas	Información Adicional		Liquidación																																												
<b>Copropietarios</b>																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Icono</th><th>Nombre</th><th>Tipo doc.</th><th>Número Doc</th><th>Nombre completo</th><th>Descripción de Calidad</th><th>Ind.</th><th>%Propiedad</th><th>Descripción Fuente Propietario</th><th>FecCOPDes</th><th>F</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>Sujeto BP</td><td>CC</td><td>5642021</td><td>MELQUIADES LOPEZ MARTINEZ</td><td>PROPIETARIO(1)</td><td>X</td><td>50,000000</td><td>CONTRIBUYENTE(1)</td><td>06.07.2000</td><td>3</td></tr> <tr> <td></td><td>1004568275</td><td>CC</td><td>33675095</td><td>MIRYAM CASTILLO ALFONSO</td><td>PROPIETARIO(1)</td><td></td><td>50,000000</td><td>CONTRIBUYENTE(1)</td><td>16.05.2002</td><td>3</td></tr> <tr> <td></td><td>1006683310</td><td>CC</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>											Icono	Nombre	Tipo doc.	Número Doc	Nombre completo	Descripción de Calidad	Ind.	%Propiedad	Descripción Fuente Propietario	FecCOPDes	F		Sujeto BP	CC	5642021	MELQUIADES LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIO(1)	X	50,000000	CONTRIBUYENTE(1)	06.07.2000	3		1004568275	CC	33675095	MIRYAM CASTILLO ALFONSO	PROPIETARIO(1)		50,000000	CONTRIBUYENTE(1)	16.05.2002	3		1006683310	CC								
Icono	Nombre	Tipo doc.	Número Doc	Nombre completo	Descripción de Calidad	Ind.	%Propiedad	Descripción Fuente Propietario	FecCOPDes	F																																												
	Sujeto BP	CC	5642021	MELQUIADES LOPEZ MARTINEZ	PROPIETARIO(1)	X	50,000000	CONTRIBUYENTE(1)	06.07.2000	3																																												
	1004568275	CC	33675095	MIRYAM CASTILLO ALFONSO	PROPIETARIO(1)		50,000000	CONTRIBUYENTE(1)	16.05.2002	3																																												
	1006683310	CC																																																				

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su requerimiento y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



ciudadanos para con Bogotá, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por: Sandy Manrique Rocha - Agente Profesional  
Proyectado por: Claudia Marcela Romero Celis - Agente General.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9



---

ANONIMO RV: Respuesta radicado 2024ER345416O1- ANONIMO YPA (EMAIL CERTIFICADO de externa\_enviada\_virtual@shd.gov.co)

---

Desde [REDACTED]

Fecha Mar 17/06/2025 9:46

Para [REDACTED]

Cordialmente,



SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

[REDACTED]  
Profesional Universitario  
Oficina de Operación del Sistema de  
Gestión Documental  
Teléfono: (57) 601 3385077

---

Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

---

**ADVERTENCIA:** Los datos personales que por medio de este correo se soliciten serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios; el presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Gracias

---

**De:** EMAIL CERTIFICADO de Externa\_Enviada\_Virtual <455411@mailcert.lleida.net>

**Enviado:** martes, 17 de junio de 2025 9:37 a. m.

**Para:** [REDACTED]

**Asunto:** Respuesta radicado 2024ER345416O1- ANONIMO YPA (EMAIL CERTIFICADO de externa\_enviada\_virtual@shd.gov.co)

Señora

STEPHANNI PFALZGRAF ISAACS

Asunto: Respuesta radicado 2024ER345416O1

***Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.***

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Cobro, en respuesta a su petición, en la cual solicita aplicación de pago 2024, este despacho le informa:

En respuesta a su comunicación le informamos que una vez consultados nuestros sistemas de información tributaria **ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** a la fecha de corte 16/06/2025, se observa que el pago de la vigencia 2024 de los CHIP AAA0238DWUZ, AAA0238DLHK, se encuentran aplicados correctamente, y no tiene saldos y/o mora pendiente.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelantan las demás dependencias de la Dirección Distrital de Cobro, Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación, corrección y cobro que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente.

Por lo anterior **lo invitamos a que descargue su estado de cuenta actualizado**, para que con base en él pueda identificar la o las obligaciones por la(s) cual(es) se encuentra reportado, y a través de alguna de las siguientes opciones descargue la(s) factura(s) que le apliquen y pague únicamente en las entidades bancarias autorizadas o efectué el pago a través del botón de pagos PSE habilitado, en el siguiente enlace de nuestro sitio web <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/cero-deudas-con-bogota>:

El pago de las obligaciones puede realizarlo a través de nuestra página web en el **Botón de Pagos Bogotá**, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-bogota>.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos>.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic [Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA\\_OxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](#)

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

OFICINA DE COBRO PREJURIDICO

Dirección Distrital de Cobro Bogotá  
D.C.

Dirección: KR 30 25 90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311  
– Colombia

Proyectó: Jaime Andres Mendoza Lopez

**ADVERTENCIA:** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 16.06.2025 10:54:40  
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE349967O1 Fol: 2 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:**EDGAR ORLANDO RUBIANO PARRA /  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2025ER003734O1  
**OBS:** VENTANILLA CAD



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor  
**EDGAR ORLANDO RUBIANO PARRA**  
**edgra\_rubiano\_26@hotmail.com**

### Asunto: Respuesta radicado 2025ER003734O1 - 2025EE349967O1

Respetado señor Rubiano

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía

En respuesta a su solicitud, relacionada con: "me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles que mi auto con placas UUK846 aparece a nombre de otra persona." le indicamos que:

Una vez consultado el aplicativo de Obligaciones Tributarias de la Secretaría de Hacienda Distrital, el Sistema de Información Tributaria SIT II, SAP LOGON; el vehículo con placas **UUK846**, se encuentran actualizados los datos.

Como se evidencia en la siguiente imagen:

Placa	UUK846	Número ID	Objeto contrato																											
Contribuyente			Fecha de Consulta																											
<a href="#">Datos Básicos</a> <a href="#">Datos Jurídicos</a> <a href="#">Datos Económicos</a> <a href="#">Información Adicional</a> <a href="#">Marcas</a> <a href="#">Liquidación</a>																														
Copropietarios																														
<table><thead><tr><th>Propietario</th><th>% de propiedad</th><th>Calidad</th><th>Fecha Desde</th><th>Fecha hasta</th><th>Tipo Identifica...</th><th>Ind</th><th>No. Identificación</th><th>Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td>1012091754</td><td>50,00</td><td>PROPIETARIO{1}</td><td>▼ 08.06.2023</td><td>17.01.2025</td><td>CC</td><td>X</td><td>1026553394</td><td>ALVARO PALMA CASTRO</td></tr><tr><td>1004740598</td><td>100,00</td><td>PROPIETARIO{1}</td><td>▼ 18.01.2025</td><td>31.12.9999</td><td>CC</td><td></td><td>1014177239</td><td>LINA KATHERINE RUBIANO COLLANTE</td></tr></tbody></table>				Propietario	% de propiedad	Calidad	Fecha Desde	Fecha hasta	Tipo Identifica...	Ind	No. Identificación	Nombre	1012091754	50,00	PROPIETARIO{1}	▼ 08.06.2023	17.01.2025	CC	X	1026553394	ALVARO PALMA CASTRO	1004740598	100,00	PROPIETARIO{1}	▼ 18.01.2025	31.12.9999	CC		1014177239	LINA KATHERINE RUBIANO COLLANTE
Propietario	% de propiedad	Calidad	Fecha Desde	Fecha hasta	Tipo Identifica...	Ind	No. Identificación	Nombre																						
1012091754	50,00	PROPIETARIO{1}	▼ 08.06.2023	17.01.2025	CC	X	1026553394	ALVARO PALMA CASTRO																						
1004740598	100,00	PROPIETARIO{1}	▼ 18.01.2025	31.12.9999	CC		1014177239	LINA KATHERINE RUBIANO COLLANTE																						

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada

De igual manera, recuerde puede realizar la consulta a través de la oficina virtual, ingresando con su usuario y contraseña:

<https://nuevaoficinavirtual.shd.gov.co/bogota/es/login>

The screenshot shows a web interface for the Bogotá Oficina Virtual. At the top, there is a navigation bar with links: MI RIT, Mi Buzón, Impuestos, Trámites, Facturación, Declaraciones, and Consultas. A dropdown menu is open on the right side, listing several options: Certificaciones de pago, Obligaciones Pendientes, Relación de pagos, Estado de cuenta, Certificaciones de declaración, and Declaraciones. The main content area displays a table titled "Lista de declaraciones pendientes" with columns: Declaración, Impuesto, Año gravable, Periodo, and Estatus. A message at the bottom of the table states "No tiene declaraciones por firmar". Below the table, it says "Mostrando del 1 a 1 (Total: 1 resultados)".

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>

Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD

Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del Servicio

Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Gestión del Servicio

Anexos  
Copia

Revisado por:

Proyectado por: Sandra López, Técnico Operativo

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09.07.2025 11:56:34**  
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE470379O1 Fol: 3 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:**Indeterminado SDQS / JUSTICE DE PAX DU DISTRICT LAUSANNE  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2025ER019678O1 del 01/07/2025  
**OBS:** PM180831215CH - AUTORIZADO BACK OFFICE CASO (942 ) - VENTANILLA CAD

Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119



Tipología documental Respuesta PQRS

Señores

JUSTICE DE PAX DU DISTRICT LAUSANNE

Asunto: Respuesta radicado 2025ER019678O1, 2025EE470379O1

Respetados Señores JUSTICE DE PAX DU DISTRICT LAUSANNE:

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

En respuesta a su solicitud, relacionada con “(...) Sucesión: Christoph MEIER, fallecido el 14 de mayo de 2024 Les informo que el inventario de bienes de la sucesión mencionada, elaborado conforme al art. 581 del Código Civil, está cerrado. Su(s) crédito(s)/deuda(s) ha(n) sido inventariado(s) de oficio, según el extracto del inventario adjunto a la presente. Aclaro que todas las deudas deben figurar en el inventario, el cual se elabora a la fecha del fallecimiento. Por lo tanto, si su(s) factura(s) fue(ron) pagada(s) después del fallecimiento, no es necesario informarlo. El inventario completo puede ser consultado en la oficina dentro del plazo de un mes desde la recepción de esta carta (art. 584, apdo. 1 CC y 149, apdo. 2 CDPJ). Puede solicitar su rectificación dentro del mismo plazo. Les informaré sobre el estado de la sucesión en el momento oportuno. (...)” le informamos que:

La información tributaria distrital está amparada por la más estricta reserva y al verificar la solicitud no se encontró documento que acredite la calidad para actuar, en este caso la copia del documento de identificación, por lo que, para la Secretaría Distrital de Hacienda, no es posible gestionar los trámites sin dichos soportes, para lo cual deberá adjuntar como mínimo un documento de identidad idóneo, según el caso, teniendo en cuenta que la

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública Clasificada

información goza de Reserva Tributaria de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional Artículo 583 adoptado mediante el Artículo 18 del Decreto Distrital 807 de 1993:

*“(...) Artículo 583.-Reserva de las declaraciones: La información tributaria respecto de las bases gravables y la determinación privada de los impuestos que figuren en las declaraciones tributarias tendrán el carácter de información reservada. (...)”.*

Por otro lado, una vez analizada de fondo su petición, le manifestamos que dentro de su escrito no hay claridad respecto de esta, no se encuentra definición de cuál es la petición concreta que quiere que esta entidad resuelva.

Por lo anterior, es relevante señalar lo que dispone la Ley 1755 de 2015 frente a peticiones en las cuales no se comprenda su finalidad u objeto, o se encuentren incompletas, a saber:

*“(...) ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”*

El artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 dispone:

*“(...) Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. (...)”*

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, le solicitamos respetuosamente que de un alcance a su radicado indicándonos de manera clara y concreta su petición, con el fin de poder contestar de fondo. Recuerde adjuntar copia de su documento de identificación.



Pública Clasificada

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:  
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>

Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por: Valentina Sierra Pacheco, Profesional  
Proyectado por: Lesly Samantha Rincon Rojas, Agente General

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12.06.2025 16:46:09

Al Contestar Cite este Nr: 2025EE340486O1 Fol: 1 Anex: 0

ORIGEN:OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS

DESTINO: / SANDRA GUTIERREZ

ASUNTO: Respuesta al radicado 2025ER081399O1 del 04/04/2025

OBS: NO INFORMA NUMERO DE IDENTIFICACIÓN - NI DATOS DE NOTIFICACIÓN - BÚZON CAD

Código de la serie/subserie 222000-119



Señor  
**SANDRA GUTIERREZ**  
[Notienecorreo@gmail.com](mailto:Notienecorreo@gmail.com)  
Bogotá

Tipología documental Respuesta PQRS

**Asunto: Respuesta radicado 2025ER081399O1 - 2025EE340486O1**

Respetado Señora:

En respuesta a su solicitud, relacionada con " **Felicitar ala señorita Carmen**". Le informamos que:

Ofrecemos excusas por responder su solicitud de manera extemporánea, seguimos trabajando para dinamizar nuestros procesos de cara a la ciudadanía.

Agradecemos el tiempo tomado para informarnos su percepción sobre el servicio prestado en uno de los puntos de atención a los ciudadanos.

Esto nos permite optimizar el servicio, contemplando la realización y enaltecimiento de los derechos de la ciudadanía, así como sus deberes, brindando una orientación oportuna, eficaz, eficiente, transparente, digna, igualitaria, equitativa y de calidad a la ciudadanía.

Indicamos que la felicitación se hará extensiva al funcionario y al Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>. Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD

Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del Servicio

Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías

Jefe de Oficina

Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por:

Proyectado por: Kathy Gissel Mejia Torres - Técnico Operativo

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Señores

**CARLOS CETINA**

[notienecorreo@gmail.com](mailto:notienecorreo@gmail.com)

Bogotá

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 01.07.2025 22:12:55  
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE450964O1 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:**Indeterminado SDQS / CARLOS CETINA  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2025ER081421O1 del 04/04/2025  
**OBS:** NO INFORMA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN - NI DATOS DE NOTIFICACIÓN - BUZÓN CAD



Tipología documental Respuesta PQRS

**Asunto: Respuesta radicado 2025ER081421O1 - 2025EE450964O1**

Respetados:

En respuesta a su solicitud, relacionada con : "**INFORMA EXCELENCIA ATENCIÓN.**" informamos que:

Agradecemos el tiempo tomado para informarnos su percepción sobre el servicio prestado en uno de los puntos de atención a los ciudadanos.

Esto nos permite optimizar el servicio, contemplando la realización y enaltecimiento de los derechos de la ciudadanía, así como sus deberes, brindando una orientación oportuna, eficaz, eficiente, transparente, digna, igualitaria, equitativa y de calidad a la ciudadanía.

Indicamos que la felicitación se hará extensiva al funcionario y al Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>. Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD

Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del Servicio

Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías

Jefe de Oficina

Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por:

Proyectado por: Kathy Gissel Mejia Torres - Técnico Operativo

Anexos:

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 01.07.2025 22:38:44**  
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE451471O1 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:**Indeterminado SDQS / RENATO GARCIA  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2025ER081598O1 del 04/04/2025  
**OBS:** NO INFORMA DATOS DE NOTIFICACIÓN - BUZÓN CAD



Código de la serie/subserie 222000-119

Señores

**RENATO GARCIA**

[Notienecorreo@gmail.com](mailto:Notienecorreo@gmail.com)

Bogotá

Tipología documental Respuesta PQRS

**Asunto: Respuesta radicado 2025ER081598O1 - 2025EE451471O1**

Respetados:

En respuesta a su solicitud, relacionada con : "**REMITE FELICITACIÓN FUNCIONARIO.**" informamos que:

Agradecemos el tiempo tomado para informarnos su percepción sobre el servicio prestado en uno de los puntos de atención a los ciudadanos.

Esto nos permite optimizar el servicio, contemplando la realización y enaltecimiento de los derechos de la ciudadanía, así como sus deberes, brindando una orientación oportuna, eficaz, eficiente, transparente, digna, igualitaria, equitativa y de calidad a la ciudadanía.

Indicamos que la felicitación se hará extensiva al funcionario y al Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>. Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD

Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del

Servicio Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías

Jefe de Oficina

Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por:

Proyectado por: Kathy Gissel Mejia Torres - Técnico Operativo

Anexos:

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 01.07.2025 22:42:55

Al Contestar Cite este Nr: 2025EE451472O1 Fol: 1 Anex: 0

ORIGEN:OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS

DESTINO:JOE ANDRES GONZALEZ VASQUEZ /

ASUNTO: Respuesta al radicado 2025ER081608O1 del 04/04/2025

OBS: NO INFORMA DATOS DE NOTIFICACIÓN - BUZÓN CAD



Tipología documental Respuesta PQRS

Código de la serie/subserie 222000-119

Señores

**JOE GONZALEZ**

[Notienecorreo@gmail.com](mailto:Notienecorreo@gmail.com)

Bogotá

**Asunto: Respuesta radicado 2025ER081608O1 - 2025EE451472O1**

Respetados:

En respuesta a su solicitud, relacionada con : " **REMITE FELICITACIÓN FUNCIONARIO.**" informamos que:

Agradecemos el tiempo tomado para informarnos su percepción sobre el servicio prestado en uno de los puntos de atención a los ciudadanos.

Esto nos permite optimizar el servicio, contemplando la realización y enaltecimiento de los derechos de la ciudadanía, así como sus deberes, brindando una orientación oportuna, eficaz, eficiente, transparente, digna, igualitaria, equitativa y de calidad a la ciudadanía.

Indicamos que la felicitación se hará extensiva al funcionario y al Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>. Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD

Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del

Servicio Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías

Jefe de Oficina

Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por:

Proyectado por: Kathy Gissel Mejia Torres - Técnico Operativo

Anexos:

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.07.2025 15:36:15  
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE471160O1 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:** / MARTHA IVETH MUÑOZ  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2025ER102985O1 del 05/05/2025  
**OBS:** NO INFORMA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN - NI DATOS DE NOTIFICACIÓN -BUZÓN CAD



Código de la serie/subserie 222000-119

Señora

Tipología documental Respuesta PQRS

**MARTHA IVETH MUÑOZ**  
[Notienecorreo@gmail.com](mailto:Notienecorreo@gmail.com)  
Bogotá

**Asunto: Respuesta radicado 2025ER102985O1 - 2025EE471160O1**

Respetada Señora:

En respuesta a su solicitud, relacionada con " **REMITE AGRADECIMIENTO FUNCIONARIA**" informamos que:

Agradecemos el tiempo tomado para informarnos su percepción sobre el servicio prestado en uno de los puntos de atención a los ciudadanos.

Esto nos permite optimizar el servicio, contemplando la realización y enaltecimiento de los derechos de la ciudadanía, así como sus deberes, brindando una orientación oportuna, eficaz, eficiente, transparente, digna, igualitaria, equitativa y de calidad a la ciudadanía.

Indicamos que la felicitación se hará extensiva al funcionario y al Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>. Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD

Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del

Servicio Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías

Jefe de Oficina

Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por:

Proyectado por: Kathy Gissel Mejia Torres - Técnico Operativo

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.07.2025 16:17:35**  
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE471203O1 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:**JUAN MANUEL LEON BUITRAGO / JUAN LEON  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2025ER103242O1 del 05/05/2025  
**OBS:** BUZON CAD

Código de la serie/subserie 222000-119



Señor

Tipología documental Respuesta PQRS

**JUAN LEON**  
[Notienecorreo@gmail.com](mailto:Notienecorreo@gmail.com)  
Bogotá

**Asunto: Respuesta radicado 2025ER103242O1 - 2025EE471203O1**

Respetado Señor:

En respuesta a su solicitud, relacionada con " **REMITE AGRADECIMIENTO FUNCIONARIA**" informamos que:

Agradecemos el tiempo tomado para informarnos su percepción sobre el servicio prestado en uno de los puntos de atención a los ciudadanos.

Esto nos permite optimizar el servicio, contemplando la realización y enaltecimiento de los derechos de la ciudadanía, así como sus deberes, brindando una orientación oportuna, eficaz, eficiente, transparente, digna, igualitaria, equitativa y de calidad a la ciudadanía.

Indicamos que la felicitación se hará extensiva al funcionario y al Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota>. Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS

Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD

Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del

Servicio Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías

Jefe de Oficina

Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por:

Proyectado por: Kathy Gissel Mejia Torres - Técnico Operativo

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

**PBX:** (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 05.06.2025 18:56:19  
Al Contestar Cite este Nr. 2025EE327186O1 Fol. 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS  
**DESTINO:**Indeterminado SDQS / CIUDADANO  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2025ER122439O1 del 26/05/2025  
**OBS:** NO INFORMA DATOS DE IDENTIFICACIÓN - NI DATOS DE NOTIFICACIÓN - BUZÓN CAD



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor  
Ciudadano  
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 2025ER122439O1, REMITE SUGERENCIA MEJORA SERVICIO VENTANILLA

Respetado Ciudadano:

En respuesta a su queja, relacionada con: “*favor colocar personas o funcionarios en ventanilla de radicación, que tenga mediana claridad con la competencia y que oriente en forma sencilla (...)*”, le informamos que:

Una vez verificada su sugerencia, se hace necesario realizar la siguiente precisión, en los casos que los ciudadanos o contribuyente necesiten realizar claridad sobre la competencia de una oficina, podrá solicitar esta información con los funcionarios de orientación de la Secretaría Distrital de Hacienda o con el líder o supervisor del punto de atención, dado que los funcionarios de ventanillas registran las solicitudes y lo asignan a la oficina según información contenida en la Guía de Correspondencia de la entidad.

Así mismo, le indicamos que tomamos atenta de su sugerencia, la cual se tendrá en cuenta con el fin de poder seguir materializando nuestra misión institucional, en desarrollo de nuestras labores propendemos por brindar una atención equitativa, así como suministrar servicios de manera cálida, amable, rápida, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a la ciudadanía; esto en el marco de los preceptos constitucionales relacionados con la función administrativa, así como dentro de los principios contenidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

Nos permitimos manifestarle excusas por el inconveniente presentado, con el fin de mejorar la prestación del servicio le informamos que, la Administración Tributaria Distrital se encuentra en un proceso de transformación y actualización tanto de su plataforma tecnológica como en su modelo de atención, por lo que reiteramos el compromiso institucional con los contribuyentes del Distrito Capital.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo

JUAN MANUEL  
GOMEZ MACIAS

Juan Manuel Gomez Macias

Jefe de Oficina  
Oficina de Gestión del Servicio

Proyectado por: Carlos Augusto Torres Rodríguez, Profesional Universitario

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública Clasificada

200010-101

Señor  
ANÓNIMO  
Bogotá, D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.06.2025 15:18:15

Al Contestar Cite este Nr: 2025EE331926O1 Fol: 1 Anex: 0

ORIGEN:OF. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO / JOSE

ALBERTO SALAS SANCHEZ

DESTINO:ANONIMO ANONIMO /

ASUNTO: Expediente N° 136-2025 Respuesta derecho de petición radicado 2025ER134668 del 29 de mayo de 2025 SDQS

2216752025 Abogada Olga Rico

OBS: RADICACION VIRTUAL



**Asunto: Expediente N° 136-2025**

Respuesta derecho de petición radicado 2025ER134668 del 29 de mayo de 2025 SDQS 2216752025

Reciba un cordial saludo,

Hemos recibido la queja presentada por Usted en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones bajo el SDQS 2216752025, remitido por la Personería de Bogotá a esta Secretaría con oficio radicado con el número citado en el asunto, en la que aludió a la existencia de posibles irregularidades por la carencia de un sistema informático confiable en la entidad.

Así las cosas, como quiera que su solicitud es materialmente una queja, fue radicada bajo el número de expediente 136-2025 y asignada por reparto a uno de los abogados de esta Oficina para adelantar el trámite correspondiente de conformidad con las normas del Código General Disciplinario.

Por último, le informo que, de conformidad con el artículo 110 *ibidem*, no le asiste la calidad de sujeto procesal dada su calidad de quejoso, por lo cual, su intervención, según señala el parágrafo de la misma norma, se limita a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, y a aportar pruebas que tengan en su poder.

Cordialmente,

José Alberto Salas  
Sánchez

Firmado digitalmente por  
José Alberto Salas Sánchez

José Alberto Salas Sánchez  
Jefe de Oficina  
Oficina de Control Disciplinario Interno

c.c. Dr. Jayn Patrich Pardo García  
Personero Delegado para el sector Hacienda (e)  
Personería de Bogotá  
Nit 899.999.061-9  
[institucional@personeriacentral.gov.co](mailto:institucional@personeriacentral.gov.co)  
[pdhacienda@personeriacentral.gov.co](mailto:pdhacienda@personeriacentral.gov.co)  
[acgarces@personeriacentral.gov.co](mailto:acgarces@personeriacentral.gov.co)  
Bogotá D.C.

Proyectado por: Olga Lucía Rico Valencia, Profesional Especializado OCDI

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor

**Indeterminado SDQS****Asunto: Respuesta radicado 2025ER139913O1, 2025EE364862O1**

Respetado Indeterminado SDQS:

En respuesta a su solicitud relacionada con “EXCELENTE ATENCION” le informamos que, la Secretaría Distrital de Hacienda agradece sus comentarios respecto a la atención brindada. Informamos que como entidad pública estamos comprometidos con la **mejora continua de nuestros procesos y servicios**, especialmente en lo relacionado con la atención al ciudadano.

Ante todo, **agradecemos profundamente el interés y la disposición para compartir su percepción sobre los canales de atención**, ya que sus comentarios constituyen una fuente valiosa de retroalimentación para la Administración Distrital.

En la Secretaría Distrital de Hacienda, entendemos que la calidad en la atención al ciudadano es un pilar fundamental de la gestión pública, por lo cual trabajamos de manera continua en el fortalecimiento de nuestros procesos, herramientas, talento humano y normativas, con el fin de brindar un servicio más eficiente, oportuno y transparente.

En línea con nuestro compromiso con la **mejora continua**, todas las observaciones, sugerencias y reclamos que recibimos son objeto de revisión por parte de las dependencias responsables, quienes las analizan y documentan con el propósito de identificar posibles fallas, oportunidades de mejora y necesidades de ajuste en los procedimientos internos.

La información suministrada por los ciudadanos permite adoptar **acciones preventivas y correctivas**, cuando así se requiere, y orientar la toma de decisiones institucionales que garanticen una atención digna, respetuosa y ajustada a la normativa vigente.

**www.haciendabogota.gov.co**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública Clasificada

Valoramos especialmente el tiempo que usted ha destinado para comunicarnos su experiencia, y reiteramos que sus aportes no solo son tomados en cuenta, sino que también alimentan nuestros sistemas de monitoreo y evaluación de calidad del servicio.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:  
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención  
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por: Maria Mercedes Hernandez Jaraba, Profesional  
Proyectado por: Nico Roque, Agente General

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 24.06.2025 09:48:37  
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE384046O1 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**SUBD. JURIDICO TRIBUTARIA / ELENA LUCIA ORTIZ  
HENAO  
**DESTINO:**ANONIMO ANONIMO / NR  
**ASUNTO:** Respuesta al radicado 2025ER145261O1 del  
13/06/2025  
**OBS:** OPCION:En nombre propio TEMA:IMPUESTOS, TASAS Y  
CONTRIBUCIONES FECHA\_INGRESO:13-06-2025

Pública Reservada

212400-24



Conceptos Jurídico Tributarios

Bogotá D.C., junio de 2025

Señor  
ANONIMO  
Ciudad

**Asunto: Respuesta radicado 2025ER145261O1 del 13/06/2025.**

**SDQS: 2901572025**

**Tema: Normativa tributaria.**

**Subtema: Información Exógena.**

Respetado peticionario, reciba un saludo cordial.

Con el fin de dar respuesta a su solicitud relacionada con el calendario para la presentación de la información exógena correspondiente al año fiscal 2024, le comunicamos que el Director de Impuestos de Bogotá emitió la **Resolución DDI 010349 del 13 de junio de 2025**, “*Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección de Impuestos de Bogotá.*” Puede consultar el contenido completo ingresando al siguiente enlace:

[Resolución DDI 010349 de 13 de junio de 2025 | Secretaría Distrital de Hacienda](#)

Cordialmente,

Elena Lucia Firmado digitalmente  
Ortiz Henao por Elena Lucia Ortiz  
Henao

ELENA LUCÍA ORTÍZ HENAO  
Subdirectora  
Subdirección Jurídico Tributaria  
Dirección de Impuestos de Bogotá

Revisado por: Elena Lucía Ortiz Henao, Subdirectora Jurídico Tributaria  
Proyectado por: Ingrid Paola Rodríguez Niño, Profesional Especializado  
Reparto 566 – Radicado 2025ER145261O1

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**De:** [REDACTED]  
**A:** [REDACTED]  
**Cc:** [REDACTED]  
**Asunto:** RV: INFORMATIVO REBOTER Respuesta radicado 2025ER14937001, "COBRO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS GRAVABLES 2021 Y 2022" YPA  
**Fecha:** jueves, 10 de julio de 2025 09:21:49 a. m.  
**Archivos adjuntos:** [image.png](#), [image.png](#), [image.png](#)

---

Buen día, [REDACTED]

A continuación, reenvío respuesta de Externa por problema con respuesta a Contribuyente por rebote. Lo anterior, por cuanto no cuento con la posibilidad y los permisos de modificar/crear/generar radicados en el aplicativo SAP CRM, exclusivamente acceso a consulta, por cuanto ellos señalan:

"De requerir enviar nuevamente el documento, recuerde que debe generar un nuevo número de radicado y solicitar la gestión de este, de acuerdo con los establecido en la Actividad 10, del Punto 7 Descripción de Actividades - Correspondencia Externa Enviada (CEE), del Procedimiento 120-P-02 Administración de Comunicaciones Oficiales."

Al final de esta comunicación, encontrará referenciada la respuesta al contribuyente en mención, con las direcciones de email actualizadas de los registros de RIT, para lo que corresponda.

Agradezco su atención y colaboración prestada.

Atentamente:

J.E.P.C

---

Bogotá, 10 de julio de 2025.

Señores  
**MERIDIANO COMERCIALIZADORA SAS**  
**NIT 900279823**  
[meridianocomercializadora@hotmail.com](mailto:meridianocomercializadora@hotmail.com)  
[rosaivargaz@gmail.com](mailto:rosaivargaz@gmail.com)  
[meridianocomercializadorasas@hotmail.com](mailto:meridianocomercializadorasas@hotmail.com)  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: Respuesta radicado 2025ER14937001, "COBRO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS GRAVABLES 2021 Y 2022"**

Respetado Contribuyente,

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Cobro Prejurídico, de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda. En relación a su petición: "**COBRO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS GRAVABLES 2021 Y 2022**", este despacho se permite informar que:

Una vez revisada su petición, se evidencia que los documentos adjuntos no contienen los soportes ni los formatos de corrección correspondientes a las declaraciones de los períodos gravables **2021 - 7 y 2022 - 7**, los

cuales son requeridos para dar trámite de fondo a su solicitud.

En ese sentido, le solicitamos adjuntar los documentos que acrediten la **corrección de dichas declaraciones**, incluyendo la **aplicación de las retenciones señaladas**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de su comunicación.

En caso de no ser completados los requisitos, se aplicará lo preceptuado en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece:

*“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.”*

*Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.*

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”*

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelantan las demás dependencias de la Dirección Distrital de Cobro, Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación, corrección y cobro que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, para futuras peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias puede autorizar a las entidades para responder vía correo electrónico, incluyendo en la petición su e-mail. También puede radicar sus requerimientos dirigidos a Secretaría Distrital de Hacienda a través del correo electrónico [radicacionhaciendabogota@shd.gov.co](mailto:radicacionhaciendabogota@shd.gov.co).

Tenga en cuenta que, para acceder a las nuevas funcionalidades de nuestro sistema, los contribuyentes deberán estar registrados en la nueva **OFICINA VIRTUAL**, por lo que le invitamos a realizar su registro en el siguiente enlace <https://nuevaoficinavirtual.shd.gov.co/bogota/es/login> donde podrá consultar sus estados de cuenta, pagos realizados y descargar facturas.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX **(601) 3385000**.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pagos-impuestos>. Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic Aquí: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?>

[id=wy5CzRc3LkG6VjuaaL374npYljTn71GnH1jA\\_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](mailto:id=wy5CzRc3LkG6VjuaaL374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,



**SECRETARÍA DE  
HACIENDA**

**OFICINA DE COBRO PREJURÍDICO**

Sub. dirección de Cobro Tributario  
– Dirección Distrital de Impuestos de  
Bogotá D.C.

**Secretaría Distrital de Hacienda.**

Dirección: KR 30 25 90  
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311  
– Colombia

Proyectó: J.E.P.C.

---

**De:** Externa\_Enviada\_Virtual <externa\_enviada\_virtual@shd.gov.co>

**Enviado:** Miércoles, 09 de Julio de 2025 17:34

**Para:** [REDACTED]

**Asunto:** INFORMATIVO REBOTERespuesta radicado 2025ER14937001, "COBRO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS GRAVABLES 2021 Y 2022"YPA

Buen Día,

Nos permitimos informar que, una vez realizada la gestión de envío del documento **2025ER14937001**, por medio de correo electrónico, hubo una entrega fallida de acuerdo con el acuse emitido por nuestro proveedor de correo certificado **LLEIDA**, tal como se muestra en el siguiente pantallazo:

Certificado de comunicación electrónica  
Email certificado



Identificador del certificado: E125813905-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (CC/NIT 899999061-9)

Identificador de usuario: 455411

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Externa\_Enviada\_Virtual <455411@mailcert.lleida.net>  
(originado por )

Destino: meridianosas1@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 9 de Julio de 2025 (10:03 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Julio de 2025 (10:03 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: Respuesta radicado 2025ER14937001, "COBRO DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS GRAVABLES 2021 Y 2022"YPA (EMAIL CERTIFICADO de externa\_enviada\_virtual@shd.gov.co)

Mensaje:

Bogotá, 08 de julio de 2025.

Señores

MFRIDIANO COMERCIAL IZADORA SAS

Para más información sobre esta entrega fallida, por favor consulta el expediente digital del radicado, en el cual encontrará el archivo de la certificación del fallo en la entrega.

De requerir enviar nuevamente el documento, recuerde que debe generar un nuevo número de radicado y solicitar la gestión de este, de acuerdo con los establecido en la Actividad 10, del Punto 7 Descripción de Actividades - Correspondencia Externa Enviada (CEE), del Procedimiento 120-P-02 Administración de Comunicaciones Oficiales.

Cordialmente,

YPA

Bogotá, D. C., 11 de julio de 2025

Señor  
**GILBERTO NOGUERA GALVIS**  
[NOQUERAMARIA467@GMAIL.COM](mailto:NOQUERAMARIA467@GMAIL.COM)  
Ciudad

**ASUNTO: Respuesta radicado 2025ER16064501 – “CAMBIO DE PROPIETARIO IMPUESTO PREDIAL”**

Respetado Señor

Reciba un cordial saludo de la Oficina de cobro, en respuesta a su solicitud relacionada con:

*“(...) Estamos colocando esta petición ante ustedes para informarles que nosotros no somos los propietarios de ese inmueble o propiedad. Nosotros fuimos a la notaría y registro y allá nos dieron el nombre del de dicho inmueble, nosotros pedimos el favor de que investiguen para que no nos sigan llegando ese impuesto a nombre de nosotros (...)”*

Cordialmente le informamos que:

No es posible atender lo pedido, por cuanto la información de los procesos de cobro solo podrá ser examinada por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial aportado por el contribuyente.

Es preciso indicar que, en el presente asunto el peticionario no acreditó la calidad para actuar ante la Entidad, ya que en los documentos adjuntos a la petición no aporta cédula de ciudadanía del Peticionario y no puede perderse de vista que somos responsables de proteger la información relacionada con las bases gravables y la determinación privada de los impuestos que figuren en las declaraciones tributarias a cargo del contribuyente.

En ese orden, conviene informar que, el Estatuto Tributario Nacional señala que las personas naturales podrán actuar por sí mismas, lo que puede demostrarse aportando copia de su documento de identificación; y tratándose de personas jurídicas deben actuar a través de su representante legal o cualquiera de sus suplentes. En caso de actuar a través de apoderado, este debe estar reconocido en el proceso administrativo de cobro, es decir, que deben aportar el poder especial o general debidamente conferido.

Ahora bien, para dar respuesta de fondo a su comunicación, es necesario que aporte en debida forma la petición clara, expresa y concreta sobre la cual desea obtener respuesta por parte de la entidad, así como aportar los documentos que acreditan calidad.

En caso de no ser completados los requisitos, se aplicará lo preceptuado en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece:



**"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.

Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos de fiscalización que puede realizar esta Secretaría desde la Dirección Distrital de Impuestos, para determinar la omisión o inexactitud en el pago de los impuestos, situaciones que pueden modificar lo aquí informado.

Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios.

Nuestros asesores le orientan y responden sus preguntas a través de los canales oficiales habilitados, consulte gratis en nuestros canales oficiales de atención: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion> o en el PBX (601) 3385000.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión realizada, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic Aquí: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6Vjuaal374npYljTn71GnH1jAOxiblUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u>

Atentamente;

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

#### OFICINA DE COBRO GENERAL

Dirección Distrital de Cobro Bogotá D.C.

Dirección: KR 30 25 90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311  
– Colombia



110-F.142  
V.5

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9



Proyectó: L.E.P.A

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9



110-F.142  
V.5

<b>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.07.2025 15:26:23</b>
Al Contestar Cite este Nr: 2025EE471146O1 Fol: 2 Anex: 0
<b>ORIGEN:</b> OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS
<b>DESTINO:</b> ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO /
<b>ASUNTO:</b> Respuesta radicado 2025ER165294O1 - SDQS 3243512025 ML
<b>OBS:</b> OPCION:En nombre propio TEMA:VALORIZACION
<b>FECHA_INGRESO:</b> 03-07-2025 BARRIO:HIPOTECHO ESTRATO:3



Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 222000-119

Tipología documental Respuesta PQRS

Señor  
**ANONIMO**

Asunto: Respuesta radicado 2025ER165294O1 - SDQS 3243512025 M- 2025EE471146O1

Respetado Señor

En respuesta a su solicitud, relacionada con: Están llegando mensajes de 3057978608 y no es un teléfono oficial de hacienda Bogotá

Le informamos que, la información tributaria goza de la más estricta reserva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Distrital 807 de 1993 en concordancia con lo señalado en los artículos 583, 584, 693 y 849-4 del Estatuto Tributario. En este sentido, a ella sólo podrán acceder el contribuyente, su apoderado o los abogados autorizados para tal fin.

Finalmente, le informamos que, para futuras solicitudes deberá presentar fotocopia de documento de identificación del titular, y documentos que acrediten calidad para actuar, lo anterior, de conformidad con la reserva tributaria estipulada en el Estatuto Tributario Nacional Artículo 583, adoptado mediante el Artículo 18 del Decreto Distrital 807 de 1993.

*"ART. 18. — Reserva de las declaraciones. De conformidad con lo previsto en los artículos 583, 584, 585, 586, 693, 693-1 y 849-4 del Estatuto Tributario Nacional, la información tributaria distrital estará amparada por la más estricta reserva."*

Los documentos requeridos para realizar su solicitud se encuentran en el siguiente enlace:  
<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/impuesto-predial-unificado> Seleccione la opción correspondiente según su caso: persona natural (Ciudadanía en general) o persona jurídica (Requisitos).



Por último, recuerde que nuestros trámites son gratuitos y no requieren gestión de intermediarios, hágalo usted mismo a través del siguiente enlace:  
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/impuestos-bogota> Si requiere atención personalizada contáctenos a través de nuestros canales de atención  
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion>.

Cordial Saludo,

Firmado Digitalmente Indeleble por: JUAN MANUEL GÓMEZ MACIAS  
Entidad: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DIB/SHD  
Unidad Organizacional: Oficina de Gestión del Servicio  
Localización: BOGOTÁ

Juan Manuel Gómez Macías  
Jefe de Oficina  
Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por:  
Proyectado por: Sandra Patricia García Rodríguez, Profesional Universitario

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada  
Código de la serie/subserie Ej. 200010-101-1  
Queja. Informe, Oficio, Denuncia Anónima

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25.06.2025 16:26:19

Al Contestar Cite este Nr: 2025EE393043O1 Fol: 1 Anex: 0

ORIGEN:OF. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO / JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ

DESTINO:ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO / NR

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 143-2025 Queja SDQS No.

2952802025 del 17 de junio de 2025 Abogada Adriana Bravo

OBS:



Señor  
ANÓNIMO  
[notiene@gmail.com](mailto:notiene@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

Asunto: **EXPEDIENTE No. 143-2025**  
Queja SDQS No. 2952802025 del 17 de junio de 2025

Respetado Señor:

Hemos recibido su queja con el radicado del asunto mediante el cual pone en conocimiento hechos presuntamente discriminatorios por motivo racial atribuibles a la servidora Diana Patricia Cortés quien atendió en el módulo 92 el 11 de junio de 2025 a las 3 y 30 de la tarde.

Al respecto, le informamos que su petición es materialmente una queja y la misma fue radicada y asignada por reparto a uno de los abogados de esta Oficina para adelantar el trámite correspondiente de conformidad con las normas del Código General Disciplinario.

Así mismo le informo que, en caso de adoptarse una decisión inhibitoria o una remisión por competencia, se le comunicará tal decisión; no obstante, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, no le asiste la calidad de sujeto procesal dada su calidad de quejoso, por lo cual, su intervención, según señala el parágrafo, se limita a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar pruebas que tenga un su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolucionario. Así mismo, de conformidad con el artículo 141 modificado por el artículo 28 de la Ley 2094 de 2021, podrá solicitar la revocatoria del auto de archivo.

En razón de lo anterior, el artículo 90 del CGD dispone que se debe comunicar al quejoso la decisión de archivo y el fallo absolucionario, por lo cual sólo si este Despacho, al darle trámite a su queja y adelantar el proceso, decide proferir alguna de estas determinaciones procederá a comunicar lo pertinente.

Cordialmente,

José Alberto Salas Firmado digitalmente por  
Sánchez José Alberto Salas Sánchez  
**JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectado por: Luz Adriana Bravo Saiz: Profesional Especializada Luz Adriana Bravo Saiz Firmado digitalmente por Luz Adriana

**www.haciendabogota.gov.co**  
Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9





*AUTO No. OCODI-000301  
25 DE JUNIO DE 2025*

*AUTO INHIBITORIO*

Código de la serie/subserie 200010-101-1

Tipología documental: **Auto Inhibitorio**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

*En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 93 de la Ley 1952 de 2019, 1 del Decreto Distrital 237 de 2022, y la Resolución SDH-000249 del 7 de julio de 2022, y considerando:*

**1. DATOS BÁSICOS DEL PROCESO**

<b>ORIGEN DE LA QUEJA</b>	Queja SDQS No. 2952802025 del 17 de junio de 2025 interpuesta por usuario anónimo.
<b>IMPlicado(s)</b>	En averiguación
<b>FECHA DE RECIBO</b>	17/06/2025
<b>FECHA DE LOS HECHOS</b>	11/06/2025
<b>HECHOS</b>	Actos presuntamente discriminatorios infligidos por la funcionaria Diana Patricia Cortés del módulo 92 de la Secretaría Distrital de Hacienda designada para absolver consultas de trámites no tributarios quien según el quejoso anónimo fue maltratado con actos de discriminación racial.
<b>TIPOLOGÍA</b>	No tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.

**2. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

Procede el Despacho a evaluar una queja al tenor de lo establecido en el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021-Código General del Disciplinario.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9



Expediente No. 133-2025

### 3. ANTECEDENTES

#### 3.1. Noticia Disciplinaria

Al Despacho se encuentra la queja SDQS No. 2952802025 del 17 de junio de 2025 entablada por usuario anónimo quien pone en conocimiento hechos presuntamente discriminatorios por motivo racial atribuibles a la servidora Diana Patricia Cortés quien atendió en el módulo 92 el 11 de junio de 2025 a las 3 y 30 de la tarde. El quejoso solicite se valide esta información con los videos de las cámaras de seguridad del recinto.

### 4. CONSIDERACIONES

#### 4.1. Requisitos para abstenerse de iniciar una acción disciplinaria

El artículo 211 de la Ley 1952 de 2019, establece la posibilidad de proferir una decisión inhibitoria, es decir una determinación a través de la cual el Despacho se abstiene de iniciar una actuación disciplinaria. De acuerdo con esta norma, las causales para proceder de esta manera son: la información o queja que sean manifiestamente temerarias, la información o queja que contenga hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia, la presentación de hechos absolutamente inconcretos o difusos o cuando la acción no pueda iniciarse.

La Procuraduría General de la Nación, respecto a la decisión inhibitoria ha señalado lo siguiente:

*“(...) dicha facultad deviene de la esencia de la misma queja, en todo caso, cuando se adviertan hechos manifiestamente temerarios, disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa. Ante tales fenómenos, el funcionario está facultado para tomar una decisión inhibitoria según el texto legal, lo que traducido a un escenario jurídico, significa abstenerse de conocer de un determinado asunto; conllevando con lo mismo, que no se defina la situación y por ende que no haga tránsito a cosa juzgada, lo que indica que en el momento de surgir nuevos elementos fácticos, bien se puede acudir nuevamente ante la autoridad competente (...)”<sup>1</sup>.* (Resaltado fuera de texto).

A su turno, el artículo 86 del Código General Disciplinario instituye:

<sup>1</sup> Procuraduría General de la Nación. Sala Disciplinaria. Fallo de segunda instancia del 21 de febrero de 2013. Sala No. 10. Procuradora Delegada Ponente: Dra. María Eugenia Carreño Gómez.

**Expediente No. 133-2025**

**"Oficiosidad y preferencia.** La acción disciplinaria se iniciará y adelantará de oficio, o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite credibilidad, o por queja formulada por cualquier persona, y no procederá por anónimos, salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en los artículos 38 de la Ley 190 de 1995 y 27 de la Ley 24 de 1992.”.

En una lectura integral de la norma, es factible advertir que la procedencia de la acción disciplinaria parte de los elementos de juicio que le permitan al investigador tener una idea de los hechos en orden a dar curso a una investigación juiciosa orientada a observar los fines del proceso disciplinario y la garantía de la función pública -Artículos 11 y 23 Ley 1952 de 2019-.

Sea lo primero señalar que la queja o informe debe contener elementos que le permitan a la autoridad disciplinaria tener una visión inicial de lo sucedido, de la presunta falta disciplinaria cometida y en sobre todo, referencia de quienes hayan tenido conocimiento de los hechos o que puedan corroborar lo expresado, para iniciar una actuación conducente y seria.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, se califica la queja de inconcreta y difusa, por cuanto de su lectura no deriva en detalle las circunstancias en que se desenvolvieron la supuesta discriminación racial tales como la sede de atención de la Secretaría Distrital de Hacienda en el que fue atendido el quejoso y una descripción detallada del presunto maltrato, así como los mínimos elementos de prueba que corroboren las aseveraciones del peticionario, al menos los datos de identificación y ubicación para llamarlo a ampliar la queja y/o rastrear su presencia en el lugar de los hechos para ubicar y validar la identidad del funcionario (a) que lo atendió a través de los sistemas de información de atención al público, en fin, obtener nueva información que posibilite la activación de la acción disciplinaria en orden a demostrar la lesión a su dignidad y derecho a la igualdad en abierta oposición a lo estatuido en el artículo 13 de la Carta Política y a la Carta de Trato Digno a la Ciudadanía: “*Recibir trato por parte de la Entidad y de sus funcionarios en igualdad de condiciones, con respeto y la consideración debida a la dignidad del ser humano, sin discriminación alguna, de forma considerada y diligente, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.*”<sup>2</sup>

Circunstancia que no permite orientar de oficio una actuación disciplinaria en aras de clarificar los hechos denunciados, así como individualizar a los posibles autores, razón

---

<sup>2</sup> <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/carta-de-trato-digno-la-ciudadania>

**Expediente No. 133-2025**

por la cual, este Despacho se inhibirá de iniciar actuación disciplinaria, de conformidad con lo dispuesto en artículo 209 del Código General Disciplinario.

En este orden de ideas, los hechos puestos en conocimiento de esta Oficina, no son susceptibles de ser investigados como falta disciplinaria pues, además de que la queja es imprecisa y carece de los mínimos elementos de prueba que den cuenta de las circunstancias en que se desenvolvieron los hechos, de modo que no se cuenta con los requisitos de procedibilidad para dar inicio a una actuación disciplinaria, este Despacho se inhibirá de iniciar tal actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Ley 1952 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º: INHIBIRSE** de iniciar acción disciplinaria en relación con la queja aquí evaluada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

**Artículo 2º: COMUNICAR** la presente decisión al quejoso anónimo, en la página web de esta Secretaría Distrital de Hacienda.

**Artículo 3º:** Contra esta decisión no procede recurso alguno y la misma no hace tránsito a cosa juzgada.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

José Alberto Salas  
Sánchez

Firmado digitalmente por  
José Alberto Salas Sánchez

**JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ**  
Jefe de Oficina  
Oficina de Control Disciplinario Interno

**Proyectado por:** Luz Adriana Bravo Saiz. Profesional Especializado 222-27 Firmado digitalmente por Luz Adriana Bravo Saiz

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada  
Código de la serie/subserie Ej. 200010-101-2  
Comunicación al quejoso- Terminación del proceso

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26.06.2025 16:01:42

Al Contestar Cite este Nr: 2025EE398427O1 Fol: 1 Anex: 1

ORIGEN:OF. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO / JOSE ALBERTO SALAS SANCHEZ

DESTINO:ANONIMO ANONIMO /

ASUNTO: Expediente No. 143-2025 Comunicación del Auto Inhibitorio. Abogada Adriana Bravo

OBS:



Bogotá D.C,

Señor  
ANÓNIMO  
[notiene@gmail.com](mailto:notiene@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

Asunto: **Expediente No. 143-2025**  
Comunicación del Auto Inhibitorio.

Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto No. OCODI-00301 del 25 de junio de 2025 emitido por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda, me permito comunicarle y adjuntarle una copia de la decisión, por medio del cual decidió inhibirse de iniciar investigación disciplinaria.

Igualmente se le advierte que contra la decisión adoptada no procede recurso alguno, conforme a lo consagrado en el parágrafo del artículo 130 parágrafo de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.

Cordialmente,

José Alberto Salas Sánchez  Firmado digitalmente por  
José Alberto Salas Sánchez  
**JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Anexo: Lo anunciado.

Proyectado por: Luz Adriana Bravo Saiz Profesional Especializada Luz Adriana Bravo Saiz Firmado digitalmente por Luz Adriana Bravo Saiz

**www.haciendabogota.gov.co**  
Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9





Pública Clasificada

Código de la serie/subserie 200010-101-1

Comunicación quejoso

Señor  
Anónimo  
Bogotá

**Asunto: Expediente No. 144-2025**

Radicado SAP 2025ER156020O1 25/06/2025 SDQS 3121512025

Respetado ciudadano:

Le informamos que hemos recibido queja con los radicados SAP 2025ER156020O1 25/06/2025 SDQS 3121512025, en la cual usted señala que: "EN EL PREDIO CALLE 44 SUR #68 C 37 HAY ROBO DE MULTIPLES AÑOS EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, SE SOLICITA INTERVENCIÓN POR PARTE DE SECRETARIA DE HACIENDA, DESDE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL HEMOS RECIBIDO QUEJAS DE VECINOS, ASI QUE SOLICITAMOS INTERVENCIÓN DEL PREDIO PORQUE DE LO CONTRARIO MUCHOS PREDIOS PUEDEN DEJAR DE PAGAR CUMPLIDAMENTE. ESPERO SU RESPUESTA Y NOTIFICACIÓN DE COMO VA EL PROCESO DEL PREDIO "

En atención a lo anterior, como quiera que su petición es materialmente una queja, le informo que la misma fue radicada y asignada por reparto a uno de los abogados de esta Oficina para adelantar el trámite correspondiente de conformidad con las normas del Código General Disciplinario.

Así mismo le informo que, en caso de adoptarse una decisión inhibitoria o una remisión por competencia, se le comunicará tal decisión; y que, en el evento de darse inicio a una actuación disciplinaria, de conformidad con el artículo 110 del CGD, no le asiste la calidad de sujeto procesal dada su calidad de quejoso, por lo cual, su intervención, según señala el parágrafo, se limita a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

Debido a lo anterior, el artículo 129 del CGD dispone que se debe comunicar al quejoso la decisión de archivo y el fallo absolutorio, por lo cual sólo si este Despacho, al darle trámite a su queja y adelantar el proceso, decide proferir alguna de estas determinaciones procederá a comunicar lo pertinente.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA



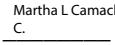
Pública Clasificada

Cordial Saludo,

José Alberto Salas  Firmado digitalmente por  
Sánchez

JOSÉ ALBERTO SALAS SÁNCHEZ  
Jefe

Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectado por: Martha Liliana Camacho Correa Profesional Especializado  Martha L Camacho C. Firmado digitalmente por  
C. \_\_\_\_\_

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311  
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195  
NIT. 899.999.061-9





Pública Reservada

212120-198-2

Señor(a)  
**ANONIMO**

**Asunto: Respuesta SDQS 2681632025**

Respetado Anónimo:

En respuesta a su(s) solicitud(es), relacionada con “...De acuerdo con el correo recibido, en donde solicita investigación tributaria por evasión del impuesto de ICA -La empresa Krediya S.A.S NIT 901310399, ...”

De manera atenta nos permitimos comunicarle que la información por usted suministrada será evaluada y según se determine, se remitirá a la dependencia competente para que establezca el procedimiento a seguir.

Igualmente, le informamos que cualquier proceso de fiscalización y/o determinación que en materia tributaria emprenda la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, sobre la persona natural y/o jurídica que relaciona en su comunicación, tiene carácter reservado y no le será comunicado, dado que el derecho de información no sólo está limitado por la reserva de las declaraciones (Artículo 18 del D.D. 807 de 1993) sino también por el derecho fundamental a la intimidad (Artículos 15 y 74 de la Constitución Nacional). Esta información únicamente podrá ser suministrada por orden judicial o administrativa de la autoridad competente.

Finalmente, le agradecemos su decisión de contribuir con la ciudad y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Nuestros trámites son gratuitos y no requieren de intermediarios, consulte nuestros canales de atención y gestione sus impuestos distritales en [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co) a través de la **Oficina Virtual**.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública Reservada

Cordial Saludo,

Firmado  
digitalmente por  
José Yesid  
Yopasá Amaya

Jefe de la Oficina

Oficina de Inteligencia Tributaria

Revisado por: José Yesid Yopasa Amaya

Proyectado por: Mauricio A Mayorga M

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

